

INFORMACIÓN PREVIA A LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO



LEGALITAS.COM
Inteligencia Legal

La presente información es emitida en cumplimiento de lo exigido en el artículo 96 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (BOE no 168 de 15 de julio); en el artículo 122 del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (BOE no 288 de 2 de diciembre), relativos al deber de información al tomador del seguro y al asegurado por parte de la entidad aseguradora; y en los artículos 29 y 30 de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero (BOE no 281 de 23 de noviembre), así como de la Ley 22/2007, de 11 de julio, sobre comercialización a distancia de servicios financieros destinados a los consumidores, para aquellos casos en los que el contrato se celebra a distancia.

Se entiende que el contrato se celebra a distancia cuando para su negociación y celebración se utiliza exclusivamente una técnica de comunicación a distancia, sin presencia física y simultánea del proveedor y el consumidor, consistente en la utilización de medios telemáticos, electrónicos, telefónicos, fax u otros similares.

DENOMINACIÓN Y DOMICILIO SOCIAL DE LA ENTIDAD ASEGURADORA.

La entidad aseguradora es LEGÁLITAS Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., sociedad unipersonal (en adelante LEGÁLITAS Seguros), con NIF A85180289 y domicilio social dentro del Reino de España, Avda. Leopoldo Calvo Sotelo Bustelo no 6, de Pozuelo de Alarcón (28224 Madrid).

ÓRGANO ADMINISTRATIVO DE CONTROL DE LA ENTIDAD ASEGURADORA.

Corresponde al Ministerio de Economía, a través de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, el control de la actividad aseguradora y la protección de la libertad de los asegurados para decidir la contratación de los seguros y el mantenimiento del equilibrio contractual en los contratos de seguros

ya celebrados. LEGÁLITAS Seguros está inscrita el registro de entidades aseguradoras de la Dirección General de Seguros y Fondo de Pensiones con la clave C-0771 y cuenta con la debida autorización administrativa para operar en aquellos ramos que comercializa.

INSTANCIAS DE RECLAMACIÓN Y PROCEDIMIENTO A SEGUIR ANTE POSIBLES CONTROVERSIAS.

En caso de existir discrepancias o reclamaciones contra LEGÁLITAS Seguros referentes a sus seguros, el tomador y/o el asegurado podrá dirigirse mediante escrito al Departamento de Atención al Cliente de LEGÁLITAS Seguros (Avenida de Leopoldo Calvo-Sotelo Bustelo, 6 28224 Pozuelo de Alarcón, Madrid, España). En el escrito deben indicarse:

- Nombre y apellidos
- Dirección, población y número de teléfono de contacto
- NIF
- Número de póliza
- Tipo de reclamación, importe y hechos en que se fundamenta.

El Departamento de Atención al Cliente, que funciona de forma autónoma e independiente, acusará recibo de la reclamación y deberá resolver, de forma motivada, en el plazo máximo de dos meses en aplicación de lo establecido en la Ley 44/2002, de 22 de noviembre de Medidas de Reforma del Sistema Financiero y en la Orden ECO/734/2004 de 11 de marzo que regula los departamentos y servicios de atención al cliente y el defensor del cliente de las entidades financieras.

Las decisiones del Departamento de Atención al Cliente tendrán fuerza vinculante para LEGALITAS Seguros.

En caso de no estar de acuerdo con la decisión del Departamento de Atención al Cliente, los interesados podrán presentar su reclamación ante el Defensor del Cliente, cuya dirección es: D.A. DEFENSOR, S.L. c/ Marqués de la Ensenada, 2 6apl- 28004 Madrid. Tel. 913104043. Fax: 913084991. Correo electrónico: reclamaciones@da-defensor.org

Por último, si el interesado no estuviese de acuerdo con la decisión adoptada por las instancias anteriores o si no hubiese recibido respuesta satisfactoria en el plazo de dos meses desde la presentación de su queja o reclamación, puede plantearla ante el Servicio de Reclamaciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, cuya dirección es: Po de la Castellana, 44- 28046 Madrid y su web: www.dgsfp.mineco.es/reclamaciones; todo ello sin perjuicio del derecho de los tomadores y asegurados de recurrir a la tutela de los jueces y tribunales competentes.

LEGISLACIÓN APLICABLE AL CONTRATO DE SEGURO.

El contrato de seguro se regirá por la Ley 50/1980, de 8 de octubre, de Contrato de Seguro, por la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, por el Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras y por su correspondiente normativa de desarrollo.

DERECHO DE DESISTIMIENTO PARA LOS CONTRATOS CELEBRADOS A DISTANCIA.

De conformidad con el artículo 10 de la Ley 22/2007, de 11 de junio, sobre comercialización a distancia de servicios financieros destinados a los consumidores,

el tomador de un contrato celebrado a distancia dispondrá de un plazo de catorce días naturales desde el día de la celebración del contrato, para desistir del mismo.

Este derecho de desistimiento no se aplicará a los contratos de seguros que den cumplimiento a una obligación de aseguramiento del tomador, ni en aquellos supuestos en los que el contrato de seguro ya se haya ejecutado. A estos efectos, se entenderá ejecución parcial del contrato la prestación de coberturas de asesoramiento jurídico atendidas entre la fecha de contratación y la fecha del desistimiento, siendo a cargo del asegurado un importe equivalente a 35,00 € por cada asesoramiento prestado; el importe resultante se descontará de la prima a devolver.

En el caso de que el tomador tenga derecho a desistir del contrato celebrado a distancia y quiera ejercitarlo, deberá comunicar su decisión, en el plazo legalmente establecido, mediante un correo electrónico dirigido a atencionalcliente@legalitas.es indicando sus datos personales así como el número de póliza.

El tomador que tenga derecho al desistimiento del contrato, solamente estará obligado a pagar el período de tiempo de cobertura de la póliza contratada desde su fecha de efecto hasta el momento del desistimiento.



LEGALITAS.COM

Consultas por la web:
www.legalitas.com

Para acceder al servicio el usuario deberá proporcionar los datos que le sean requeridos para su identificación.
consultas@legalitas.es

Llámenos de 9:00h. a 20:00h.

De lunes a viernes.

24 horas en caso de Urgencias Legales

902 011 101

Legálitas Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.,
sociedad unipersonal, inscrita en RM Madrid: Folio 30.
Tomo 24660. Sección 8. Hoja M-443838.

Inscrip. 1ª CIF A-85180289 con núm. de registro DGSyFP C-0771.
Domicilio social Avda. Leopoldo Calvo -Sotelo Bustelo, 6,
Pozuelo de Alarcón (MADRID).